

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. **23 - 2013**

EJERCICIO FISCAL 2013

Guatemala, **29 AGO 2013**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a dos transferencias presupuestarias que incrementan su presupuesto de egresos vigente, destinadas a ampliar la cobertura de información a la población sobre las acciones que realiza el Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo responsabilidad de las instituciones involucradas en las presentes gestiones, en lo que corresponda, las transferencias presupuestarias propuestas y la utilización correcta del crédito aprobado en este Acuerdo;

Inspección General
del Presidente
JLLG/ERRB



Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, por la cantidad total de Q16,105,701.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **476** de fecha **23 AGO. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 260 de fecha 23/08/2013, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

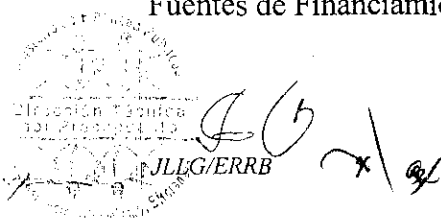
En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>16,105,701</u>	<u>16,105,701</u>
51	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11		814	
59	Presidencia de la República (SAAS)	11		5,450	
48	Ministerio de Economía	11		99,437	
548	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social)		11		10,105,701
561	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social)		11		6,000,000
32	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		6,000,000	
27	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Inab)	11		10,000,000	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas



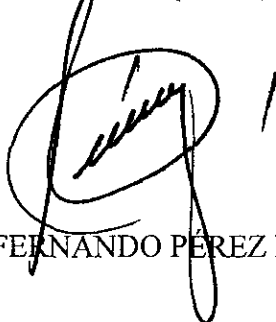
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

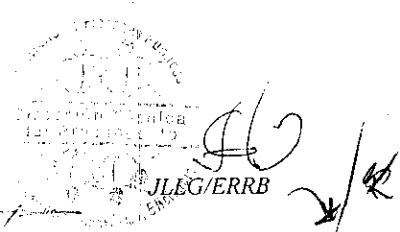
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>16,105,701</u>	<u>16,105,701</u>
Presidencia de la República	<u>6,264</u>	
Gastos de Funcionamiento	6,264	
Ministerio de Economía	<u>99,437</u>	
Gastos de Funcionamiento	99,437	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>16,105,701</u>
Gastos de Funcionamiento		16,105,701
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>6,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	6,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>10,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	10,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q16,105,701)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



Hoja No. 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, por la cantidad total de Q16,105,701.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lano
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



García Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales



Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMIA

